

Jueves, 15 de noviembre de 2001

4. Insta a la Comisión a que contribuya a consolidar las líneas aéreas europeas, utilizando la normativa común sobre competencia de manera individual, al objeto de crear una nueva estructura para las compañías europeas;
5. Pide a la Comisión que vigile de cerca la evolución del mercado de trabajo en el sector del transporte aéreo, a fin de poder presentar, en caso necesario, propuestas eficaces destinadas a conservar o crear empleos;
6. Respalda los esfuerzos de los interlocutores sociales europeos por evitar más pérdidas de empleos y se congratula por su disposición a colaborar en el intento de estabilizar el sector; apoya asimismo la sugerencia de los interlocutores sociales de crear un Grupo Social *ad hoc* que tendría como misión identificar y promover medidas para mitigar las consecuencias sociales de la actual crisis;
7. Insta a la Comisión, a los Estados miembros y a la comunidad internacional a elaborar las propuestas pertinentes para devolver a los ciudadanos la confianza en la seguridad del sector del transporte aéreo;
8. Insta a la UE y a los Estados miembros a respaldar campañas públicas destinadas a apoyar al sector turístico;
9. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución a la Comisión, el Consejo y los Gobiernos de los Estados miembros y de los países candidatos.

15. Accidente en el túnel del Gotardo

B5-0710, 0718, 0724, 0725 y 0734/2001

Resolución del Parlamento Europeo sobre la catástrofe del túnel del San Gotardo

El Parlamento Europeo,

- Visto el trágico accidente acaecido en el túnel del San Gotardo, Suiza, el 24 de octubre de 2001,
 - A. Profundamente afectado por la catástrofe del túnel del San Gotardo, que estaba considerado como el túnel más seguro de Europa, por lo que resulta aún más urgente que se adopten nuevas medidas para mejorar la seguridad de los túneles,
 - B. Considerando que este accidente puso de manifiesto importantes irregularidades jurídicas y sociales que pueden comprometer la seguridad en carretera,
 - C. Considerando que es necesario reforzar las condiciones de seguridad del transporte por carretera y fomentar el transporte por ferrocarril y el multimodal,
 - D. Consciente de la preocupación de los habitantes de la región transalpina en relación con la seguridad en carretera y las repercusiones del transporte por carretera para el medio ambiente,
 - E. Considerando que el túnel del San Gotardo garantizaba el acceso por carretera a Italia de personas y mercancías procedentes del resto de Europa, y que sólo en 1999 el número de vehículos de alto tonelaje que lo atravesaron fue cinco veces mayor que el que pasó por las otras tres principales carreteras suizas reunidas,
1. Expresa su más sincero pésame a las familias de las víctimas y aplaude la valentía de los equipos de salvamento;
 2. Pide que la investigación detallada que se halla actualmente en curso finalice lo antes posible, a fin de esclarecer totalmente lo ocurrido e identificar a los responsables; exige que éstos sean castigados con severidad;
 3. Reafirma que es necesario que la seguridad sea la principal prioridad de la política de transportes, y pide al Consejo, a la Comisión, a los Estados miembros y a Suiza que actúen en este sentido, teniendo en cuenta las enseñanzas de las catástrofes del San Gotardo y el Mont Blanc;

Jueves, 15 de noviembre de 2001

4. Considera insuficientes las medidas adoptadas hasta ahora para garantizar la seguridad de los transportes por carretera, en particular en algunos túneles, y lamentablemente constata que, en demasiadas ocasiones, ni siquiera se respetan las normas mínimas;
5. Pide que se dé prioridad al transporte de mercancías por ferrocarril, en particular en las zonas montañosas y de riesgo; señala una vez más la necesidad urgente de traspasar el tráfico transalpino de la carretera al ferrocarril;
6. Insta a la Comisión a presentar lo antes posible la nueva directiva, ya anunciada, sobre la armonización de normas mínimas de seguridad para los túneles de carretera y ferrocarril; se compromete a colaborar plenamente con el Consejo y la Comisión para lograr su aprobación y aplicación rápidas; pide a la Comisión que examine con detenimiento un informe reciente de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos que propone clasificar los túneles según su nivel de seguridad para el transporte de sustancias peligrosas;
7. Considera que el accidente acaecido en el túnel del San Gotardo y la consiguiente congestión del tráfico han puesto de manifiesto una vez más la necesidad de poner en práctica una política de transportes integrada para toda la región alpina; recuerda, en este sentido, que el 5 de septiembre de 2001 pidió a la Comisión que elaborase un plan de acción en este ámbito;
8. Pide que se apliquen medidas específicas más estrictas y vinculantes a los vehículos que transportan sustancias peligrosas o susceptibles de serlo;
9. Opina que la lucha por una mayor seguridad en la carretera requiere también un control estricto del tiempo máximo de conducción; pide al Consejo y a la Comisión que finalicen en breve y de manera favorable la concertación relativa a los horarios de trabajo, e insta a los Estados miembros a que procedan a su aplicación y control sin demora;
10. Considera que las circunstancias que rodearon el accidente del San Gotardo han subrayado la importancia de la propuesta de la Comisión de establecer un certificado uniforme de conductor; pide a los Estados miembros que hagan todo lo posible para que, una vez aprobado, el Reglamento se aplique debidamente, a fin de garantizar el establecimiento de condiciones iguales en materia de empleo para los conductores de vehículos pesados en todo el mercado único del transporte de mercancías de alto tonelaje;
11. Respalda el planteamiento de un transporte de mercancías sostenible, tal como figura en el Protocolo sobre la aplicación del Convenio de los Alpes en el ámbito de los transportes y en el Acuerdo entre Suiza y la UE, subrayando que se trata de una buena base para la puesta en práctica de una política de transporte ecológica en toda la sensible zona de los Alpes;
12. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que den prioridad a las medidas destinadas a garantizar la seguridad en todos los túneles que, atravesando los Alpes y los Pirineos, unen el norte y el sur de Europa, a fin de restaurar lo antes posible la movilidad de personas y mercancías;
13. Insta a la Comisión y al Consejo a presentar lo antes posible una propuesta eficaz e integrada de ordenación del territorio europeo que tenga en cuenta el desarrollo de las redes europeas de transporte y la política regional y medioambiental;
14. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución a la Comisión y al Consejo, así como a los Gobiernos y los Parlamentos de los Estados miembros y de Suiza.

16. Derechos humanos: Masacre de 200 civiles en la República Federal de Nigeria

B5-0711, 0712, 0713, 0720, 0726, 0732 y 0735/2001**Resolución del Parlamento Europeo sobre la situación de los derechos humanos en Nigeria****El Parlamento Europeo,**

- Vista su anterior Resolución, de 15 de febrero de 2001, sobre los derechos humanos en Nigeria⁽¹⁾,
- Vista la reunión celebrada el 5 de noviembre de 2001 entre el Presidente de Nigeria, Olusegun Obasanjo, y los Gobernadores de los Estados de Benue, Taraba, Nassarawa y Plateau,

⁽¹⁾ DO C 276 de 1.10.2001, p. 284.